

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.-

En atención al pedido efectuado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo M. Witthaus; a las excepcionales circunstancias enumeradas en el oficio de fecha 28 de junio ppdo. -confr. fotocopias de fs. 1/2-, y a la conformidad prestada precedentemente por la Cámara de Apelaciones de dicho fuero,

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional-, feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 5, 6, 7 y 8 del mes en curso, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de esta Capital; sin perjuicio de la habilitación de dicha feria para la celebración de las audiencias señaladas, con arreglo a lo solicitado por el titular del referido Tribunal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA

SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
SECRETARÍA DE LA NACIÓN